

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 383

Número de Repertorio: 888

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Marzo de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 383 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1305559815	SALTOS QUIROZ NORI SOCORRO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2060239000	72708	ADJUDICACION PROHIBICION

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 03-mar./2021

Usuario: juana_espinales

Revision / Inscripción por: JUANA MONSERRATE ESPINALES SORNOZA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 3 de marzo de 2021



522810CMGQ3IWP

Oficio Nro. MTA-DPSI-OFI-020320211628
Manta, 02 de Marzo del 2021

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA

Doctor
GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA.

En su despacho.

De mi consideración:

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ante usted comparezco y le solicito lo siguiente:

1.1.-PETICIÓN:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaria Publica **TERCERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **24 DE FEBRERO DEL 2021** ADJUDICACIÓN, que hace el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a favor de la señora **SALTOS QUIROZ NORI**, conforme a la ORDENANZA GADMC-MANTA No 002, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA, la misma que en su artículo 12.- EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

ILIANA JAZMIN
GUTIERREZ
TOROMORENO

Numero de reconocimiento:
SERIALNUMBER=270720191421 +
CN=ILIANA JAZMIN GUTIERREZ
TOROMORENO, O=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION,
O=SECURITY DATA S.A., C=EC
Razon: FIRMADO CON FIELIC
Fecha: 2021-03-02T16:19:39-04:05:00

